Firmado digitalmente por: NIETO MODESTO David Abel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2023 18:25:59

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0263-2023/DP-OAF

Lima, 13 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 071-2023-DP/OAF-LOG emitido por el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, el Memorando N° 752-2023-DP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 530-2023-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, y sus modificatorias, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente) y sus modificatorias;

Que, mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" (en adelante, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD), modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo a lo señalado por el numeral 1) del Artículo Sexto de la Resolución Defensorial N° 003-2023/DP, se ha delegado en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2023/DP-OAF se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2023 (en lo sucesivo, PAC-DP);

Que, el numeral 8.2) del artículo 8° de la Ley señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga;

Que, el artículo 15° de la Ley señala que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación o no, y de la fuente de financiamiento, el que se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Firmado digitalmente por: NIETO MODESTO David Abel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2023 18:25:59

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del Reglamento dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones;

Que, por su parte, el numeral 7.5.1) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual;

Que, asimismo, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.5.3) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, mediante el Informe N° 071-2023-DP/OAF-LOG, de fecha 11 de octubre de 2023, el Área de Logística sustenta y solicita la inclusión en el PAC-DP del procedimiento de selección para la contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Defensorial de Junín; asimismo, menciona que la referida contratación se encuentra incluida en el Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 y cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 752-2023-DP/OPP, de fecha 04 de octubre de 2023;

Que, mediante el Informe N° 530-2023-DP/OAJ, de fecha 13 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"(…) resulta procedente que la Oficina de Administración y Finanzas emita el acto resolutivo que apruebe la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, para el ejercicio presupuestal 2023, del procedimiento de selección para la contratación*

Firmado digitalmente por: NIETO MODESTO David Abel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2023 18:25:59

del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Defensorial de Junín, de acuerdo a lo sustentado en el Informe N° 071-2023-DP/OAF-LOG;

Que, por consiguiente, se observa que lo solicitado y sustentado mediante el Informe N° 071-2023-DP/OAF-LOG resulta procedente, conforme a lo previsto por el artículo 15° de la Ley, el artículo 6° del Reglamento y los numerales 7.5.1), 7.5.2) y 7.5.3) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido por el numeral 8.2) del artículo 8° y el artículo 15° de la Ley; los numerales 6.1), 6.2) y 6.3) del artículo 6° del Reglamento; y los numerales 7.5.1), 7.5.2) y 7.5.3) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; y en uso de las atribuciones conferidas en los literales k) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo; y en uso de la facultad delegada a través del Artículo Sexto de la Resolución Defensorial N° 003-2023/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la inclusión en el PAC-DP del siguiente procedimiento de selección:

N°	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
22	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE JUNÍN	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA

Los detalles referentes al procedimiento de selección se encuentran en el Anexo N° 01, denominado "Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo", documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Área de Logística debe publicar el PAC-DP modificado, en su integridad, en el SEACE y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

David Abel Nieto Modesto
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ANEXO Nº 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0263-2023/DP-OAF

INCLUSIÓN DE CONTRATACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	DEFENSORIA DEL PUEBLO			2023
SIGLAS:	DP	**UNIDAD EJECUTORA:**	001	20304117142
PLIEGO:	020 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	**INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:**	Resolución Jefatural	

Nº REF.	ÍTEM ÚNICO - RELACIÓN DE ÍTEM	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST						
22	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Contratación Directa	SERVICIOS	-	NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE JUNÍN	8013150200094959	Servicio	1	SOLES		66,000.00	12	01	01	00	OCTUBRE	Procedimiento	AREA DE LOGISTICA		